

1 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "SERVI-
2 VENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A."
3 CUANTIA: S/. 30'000.000,00.-
4

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

6 TREINTA días del mes de OCTUBRE de mil novecien-

7 tos noventa y uno, ante mi, ABOGADA KATIA MURRIETA WONG,

8 Notaria Vigésimo Séptima de este cantón, comparecen los

9 señores Economista ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA, quien

10 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

11 casado, de profesión economista, con domicilio y resi-

12 dencia en la ciudad de Guayaquil, y Economista CARLOS

13 CARDENAS MARATIA, quien declara ser de nacionalidad

14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

15 Economista, con domicilio y residencia en la ciudad de

16 Guayaquil, en sus respectivas calidades de DIRECTOR

17 TITULAR y GERENTE GENERAL, de la Compañía "SERVIVENTAS

18 SERVICIOS Y VENTAS S. A.", de nacionalidad ecuatoriana,

19 con domicilio en Guayaquil, conforme lo justifican con

20 las copias certificadas de sus nombramientos que acompa-

21 ñan para que sean agregados al final de esta matriz, y,

22 debidamente autorizados por la Junta General Extraordi-

23 naria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada

24 el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y

25 uno, cuya acta en copia certificada acompañan para que

26 sea transcrita al final de esta escritura.- Los compare-

27 cientes son mayores de edad, con la capacidad civil y

28 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos



I y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre

el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden

como ya queda indicado, con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentan la minuta y más docu-

mentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras

Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el

aumento de capital social y la reforma del estatuto

social de la Compañía Anónima "**SERVIVENTAS SERVICIOS Y**

VENTAS S. A.", así como también las demás declaraciones

y convenciones que se contienen al tenor de las siguien-

tes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.** - Otorgan la presente

escritura pública los señores Economistas **ROBERTO**

BAQUERIZO VALENZUELA y **CARLOS CARDENAS MARATIA** a nombre

y en representación de la Compañía Anónima "**SERVIVENTAS**

SERVICIOS Y VENTAS S. A.", en sus calidades de **DIRECTOR**

TITULAR y **GERENTE GENERAL** de la misma, respectivamente,

tal como lo acreditan con sus nombramientos inscritos

que se acompañan, para que usted, Señora Notaria, se

sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse como

documentos habilitantes. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Por

escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera

del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el

trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el die-

cisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro,

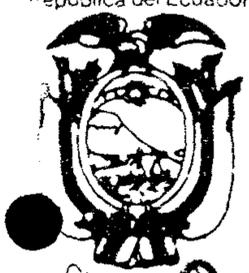
debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,

etcétera, con todas las formalidades legales, se

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tuyó la Compañía Anónima denominada "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de UN MILLON DE SUCRES.- b) Por escritura pública que autorizó la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. c) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- d) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
República del Ecuador



AB. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



I todas las formalidades legales, la Compañía aumento su

capital social a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE

SUCRES. e) Por escritura pública que autorizó la Notaria

Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia

Murrieta Wong, el veintiocho de agosto de mil novecien-

tos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-

quil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos

noventa, debidamente aprobada, fijada, archivada, publi-

cada, etcétera, con todas las formalidades legales, la

Compañía aumentó su capital social a la suma de CIEN

MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y

VENTAS S. A.", en su sesión celebrada el diecinueve de

agosto de mil novecientos noventa y uno, con el voto

unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que

en dicha sesión estuvo presente y representada la tota-

lidad del capital social suscrito y pagado, resolvió

aumentar el actual capital social de CIEN MILLONES DE

SUCRES hasta la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE

SUCRES, es decir, efectuar un aumento de TREINTA

MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de TREINTA

MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL

SUCRES cada una; y, además, resolvió también reformar el

Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital

de la Compañía.- CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.- La dis-

tribución de las TREINTA MIL nuevas acciones correspon-

dientes al acordado aumento de capital fue realizada de

004
acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de

1
2 la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas del diecinueve de agosto de mil novecien-
4 tos noventa y uno, en la que se resolvió también
5 efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas
6 acciones correspondientes al acordado aumento de capital
7 mediante la capitalización de TREINTA MILLONES DE SUCRES
8 del superávit proveniente de la revalorización de
9 activos fijos de la Compañía. Para mayor entendimiento,
10 se acompaña además, un cuadro donde consta la distribu-
11 ción y pago del aumento de capital.- QUINTA: DECLARACIO-
12 NES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento
13 de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordi-
14 naria de Accionistas de la Compañía "SERVIVENTAS
15 SERVICIOS Y VENTAS S. A.", los suscritos Economistas
16 ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y CARLOS CARDENAS MARATIA a
17 nombre y en representación de la mencionada Compañía, en
18 nuestras calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL
19 de la misma, declaramos aumentado el capital social de
20 la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A." a la
21 suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES y reformado el
22 Artículo Quinto del estatuto social, y elevamos a escri-
23 tura pública, por medio de la presente, tales aumento de
24 capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con
25 las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta
26 de la sesión de la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas ya referida del diecinueve de agosto de mil
28 novecientos noventa y uno. SEXTA: NACIONALIDAD.- Se deja

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



constancia que todos los accionistas de la Compañía

1 "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A." son de nacionali-

dad ecuatoriana.- SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los

efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento,

5 inserte usted, Señora Notaria, en la escritura a otorgar-

se, el texto del acta de la sesión de Junta General

7 Extraordinaria de Accionistas referida en la misma

cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro

9 respectivo, en la que se contienen las declaraciones

anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad

de los accionistas de la Sociedad, así como los nombra-

2 mientos que legitiman nuestra intervención.- OCTAVA:

3 **AUTORIZACION LEGAL.-** Queda plenamente autorizado el

4 Abogado Luis Vélez Arizaga, para que pueda realizar

5 todas las diligencias legales necesarias ante la Super-

6 rintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfec-

7 cionamiento del presente acto societario. Anteponga y

8 agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de

9 estilo para la plena validez de la escritura pública a

10 otorgarse.- Firma ilegible, ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA,

11 Registro número tres mil doscientos noventa y siete.-

12 HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE

13 LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

14 DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS

15 S. A.", CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL

16 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil,

17 República del Ecuador, a las trece horas del día dieci-

18 nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, en las

1 oficinas de la compañía situadas en el primer piso del

2 edificio signado con el número ciento nueve de la calle

3 El Oro, de esta ciudad, se celebra la Junta General

4 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVIVEN-

5 TAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", contando con la concu-

6 rrencia de los siguientes señores accionistas: DISTRI-

7 BUIDORA DISPACIF S. A., representada por su Director

8 Titular y su Gerente General, señores Economistas

9 Roberto Baquerizo Valenzuela y Carlos Cárdenas Maratía,

10 respectivamente, como propietaria de NOVENTA Y SEIS MIL

11 acciones; ULTRAMARES CORPORACION C. A., representada por

12 su Director Titular y su Gerente General señores Roberto

13 Baquerizo Valenzuela y Alberto Iturralde French, respec-

14 tivamente, como propietaria de UN MIL acciones; COMPAÑIA

15 DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A., representada por

16 su Director Titular y su Gerente General, señores

17 Roberto Baquerizo Valenzuela y Alberto Iturralde French,

18 respectivamente, como propietaria de UN MIL acciones;

19 Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, por sus propios derechos,

20 como propietario de UN MIL acciones; y, PABLO GONZENBACH

21 IGLESIAS, por sus propios derechos, como propietario de

22 UN MIL acciones. Como los accionistas concurrentes

23 representan la totalidad del capital social pagado de la

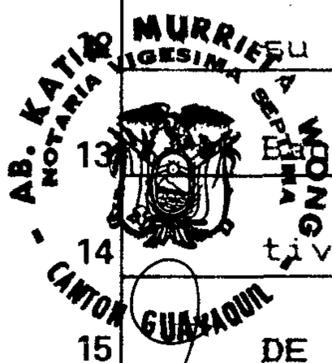
24 Compañía, que es de CIEN MILLONES DE SUCRES que se

25 encuentra distribuido en CIEN MIL acciones ordinarias,

26 nominativas y liberadas de UN MIL SUCRES cada una, éstos

27 resuelven por unanimidad constituirse en Junta General

28 Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que



les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías, para tratar con la misma unanimidad los

siguientes asuntos: **Uno.**- Conocer y resolver acerca del

aumento de capital social de la Compañía; **Dos.**- Conocer

y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,

Tres.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro

asunto relacionado con los anteriores. En consecuencia,

de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda

válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden

del día los que han quedado fijados por unanimidad. Ante

la ausencia del Presidente de la compañía, la Junta

decide que presida la sesión el Ingeniero Isidro Romero

Carbo, actuando en la Secretaría el Gerente General,

Economista Carlos Cárdenas Maratía. Se deja constancia

de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de

asistentes pertinente de conformidad con el Artículo

doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El

Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión

está presente y representada la totalidad del capital

social suscrito y pagado, declara formalmente instalada

y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta

que se debe proceder a resolver sobre los anotados

puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los

accionistas están ya debidamente informados con anterio-

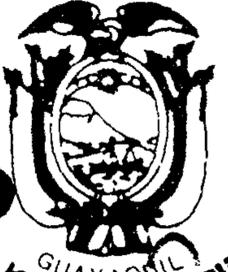
ridad. La Junta General pasa a considerar lo relativo al

aumento de capital social, y luego de deliberar, amplia-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la Compañía, aumentar en TREINTA MILLONES DE SUCRES más el capital social de la misma, que actualmente es de CIEN MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el Gerente General manifiesta a los señores accionistas que la compañía cuenta actualmente con fondos suficientes registrados en la cuenta del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, los mismos que podrían utilizarse para pagar el anotado aumento de capital. A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en TREINTA MILLONES DE SUCRES, se efectúe mediante la emisión de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, que, el pago de las mismas se efectúe por capitalización de TREINTA MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos. Se resuelve además dejar en libros los saldos pertinentes no capitalizados. A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que la distribución de las TREINTA MIL nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento del capital, deberán hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que las mismas serán pagadas mediante capitalización del superávit proveniente de la

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAOBIL
KATIA MURRIETA

AB. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAOBIL

I revalorización de activos fijos, ejercitándose, en

consecuencia, el derecho de atribución. Con tal indica-

ción, la Junta General, luego de conocer la voluntad de

los señores accionistas de ejercer su derecho de

atribución para suscribir tales acciones en proporción a

las que poseen actualmente, aprueba por unanimidad, es

decir, con los votos conformes de la totalidad del

capital social pagado, la siguiente distribución de las

antes mencionadas TREINTA MIL nuevas acciones de UN MIL

SUCRES cada una, correspondientes al acordado aumento de

capital: a.- A la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.,

de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen VEINTIOCHO

MIL OCHOCIENTAS acciones; b.- A la Compañía ULTRAMARES

CORPORACION C. A., de nacionalidad ecuatoriana, se le

atribuyen TRESCIENTAS acciones; c.- A la COMPANIA DE

ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A., de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen TRESCIENTAS acciones; d.-

Al Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen TRESCIENTAS acciones; y,

e.- Al señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen TRESCIENTAS acciones.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad,

resuelve, que, de conformidad con el acuerdo adoptado

anteriormente, para satisfacer el pago de las nuevas

acciones correspondientes al aumento de capital acorda-

do, se materialice a la más pronta conveniencia la

respectiva capitalización del superávit proveniente de

la revalorización de activos fijos, dejándose en libros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los saldos pertinentes. El Presidente de la Junta
declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado
debidamente tratado el punto del aumento de capital
social, así como la suscripción y pago de las TREINTA
MIL nuevas acciones correspondientes al acordado aumento
de capital. A continuación, la Junta General de Accio-
nistas entra a conocer el segundo punto del orden del
día relativo a la reforma del Artículo Quinto del
Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al
respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de
votos efectuar la siguiente reforma al mencionado
Artículo, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.-
CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES y estará representado
por CIENTO TREINTA MIL acciones ordinarias y nominati-
vas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada
acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada
da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
General de Accionistas. Las acciones no liberadas
tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las
acciones constarán en títulos numerados y firmados por
el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá
contener una o más acciones a voluntad de su propietario
y llevarán las indicaciones previstas en la Ley".
Aprobados como han sido el aumento de capital y la
reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta
General de Accionistas resuelve, finalmente, por unani-
midad, autorizar a los representantes legales de la



I Compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la

correspondiente escritura pública y a correr con los
demás trámites legales a fin de obtener su plena
validez; y, en definitiva, para que surtan plenos
efectos los antedichos aumento de capital social y
reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto
del cual tratar, se concede un momento de receso para
redactar la presente acta. Reinstalada que fue la
sesión, contando con la concurrencia de todos los
accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la
presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modi-
ficaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las
trece horas cuarenta y cinco minutos, firmando para
constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con
todos los asistentes. Firmado) Ingeniero Isidro Romero
Carbo, Presidente de la Junta; firmado) Economista
Carlos Cárdenas Maratía, Gerente General-Secretario.
Los demás asistentes: firmado) por DISTRIBUIDORA
DISPACIF S. A., Economista Roberto Baquerizo
Valenzuela, Director Titular, Economista Carlos
Cárdenas Maratía, Gerente General; firmado) por
COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C. A.,
Economista Roberto Baquerizo Valenzuela, Director
Titular, Alberto Iturralde French, Gerente General;
firmado) por ULTRAMARES CORPORACION C. A., Economista
Roberto Baquerizo Valenzuela, Director Titular, Alberto
Iturralde French, Gerente General; firmado) PABLO
GONZENBACH IGLESIAS".- Quedan agregados al Registro,



008

Guayaquil, 13 de marzo de 1991

Sr. Econ. D.
ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA
Ciudad.-

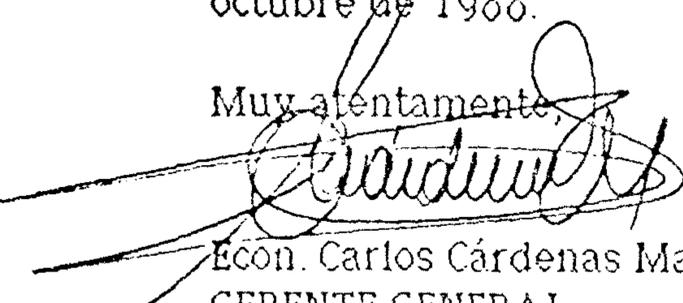
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVIVENTAS, SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

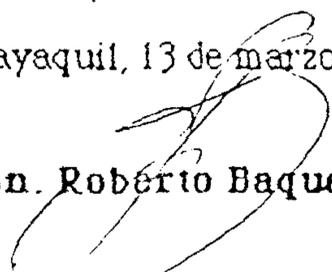
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de octubre de 1988.

Muy atentamente,


Econ. Carlos Cárdenas Maratía
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de marzo de 1991


Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de SERVIVENTAS, SERVICIOS Y VENTAS S.A. a foja 11.709, número 4.053 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.157 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re -



009
3

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A.", A LA SUMA DE S/. 130'000.000.=

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT REAL ACT.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
DISPACIF	96,0	96'000.000	28'800.000	28'800.000	124'800.000
ULTRAMARES	1,0	1'000.000	300.000	300.000	1'300.000
DELCAEDO	1,0	1'000.000	300.000	300.000	1'300.000
ISIDRO ROMERO	1,0	1'000.000	300.000	300.000	1'300.000
PABLO GONZENBACH	1,0	1'000.000	300.000	300.000	1'300.000
	100 %	100'000.000	30'000.000	30'000.000	130'000.000

[Faint, illegible text]



Guayaquil, 13 de marzo de 1991

Sr. Econ. D.
CARLOS CARDENAS MARATIA
Ciudad.-

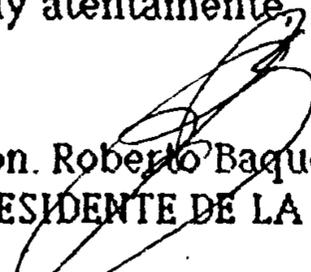
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVIVENTAS, SERVICIOS Y VENTAS S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

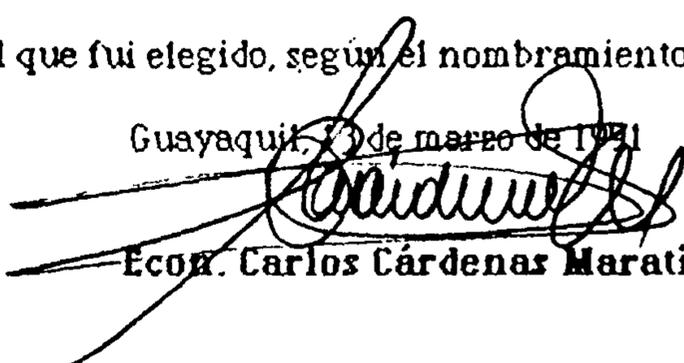
Sus atribuciones constan en la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de octubre de 1988.

Muy atentamente


Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 13 de marzo de 1991


Econ. Carlos Cárdenas Maratia

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **SERVIVENTAS, SERVICIOS Y VENTAS S.A.** a foja 11.706, número 4.050 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.154 del Reperto-

I

rio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que me fue exhibida y que devolví al interesado. - Guayaquil, 30.10.91.

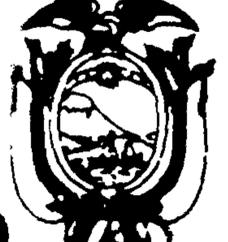
Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

RECIBIDO EN GUAYAQUIL

0. 011

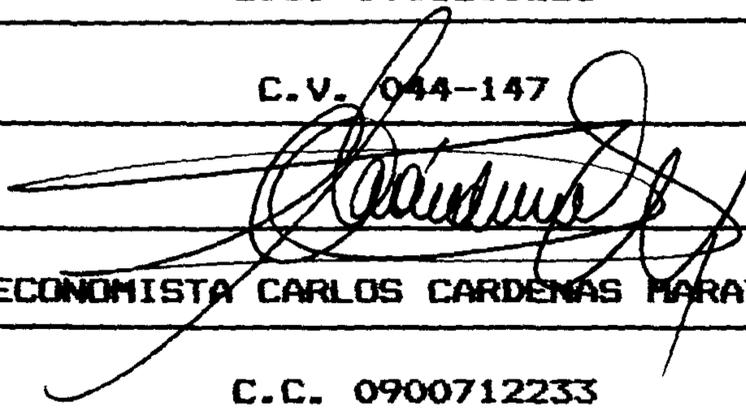
1 formando parte del mismo, las copias certificadas de los
 2 nombramientos de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de
 3 la Compañía "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A."
 4 otorgados a favor de los señores Economistas Roberto
 5 Baquerizo Valenzuela y Carlos Cárdenas Maratía,
 6 respectivamente; y, el cuadro de distribución y pago del
 7 aumento de capital suscrito y pagado de la compañía
 8 "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.".- Los
 9 comparecientes me presentaron sus respectivos documentos
 10 de identificación personal. Leída que les fue la
 11 presente escritura de principio a fin y en alta voz,
 por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron
 en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y
 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la
 Notaria, de todo lo cual doy fe. 2.

NOTARIA VIGESIMA
 SEPTIMA
 República del Ecuador



GUAYACUIL
 KATIA MURRIETA



17 p. "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A." ✓
 18 RUC. 0990686823001
 19
 20
 21 ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA ✓
 22 C.C. 0903801653
 23 C.V. 044-147
 24 
 25 ECONOMISTA CARLOS CARDENAS MARATIA ✓
 26 C.C. 0900712233
 27 C.V. 060-090

Kati. Murrieta
 Ab. Katia Murrieta Wong
 NOTARIA PUBLICA

I

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en NUEVE - -
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 6 de Noviembre de 1991.-



Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong

NOTARIA PUBLICA

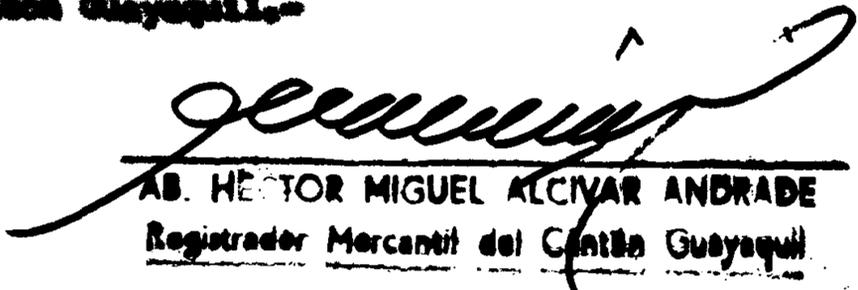
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES CINCO OCHO DOS de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual, el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-



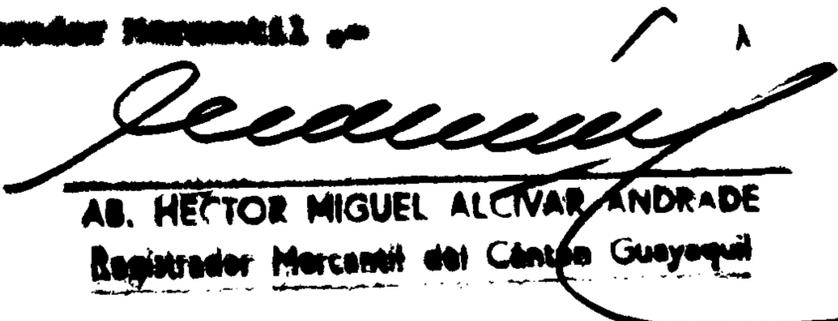
Katia Murrieta Wong
Ab. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0001382, dictada el 20 de Diciembre de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVIVENTAS SERVICIOS Y VENTAS S.A. de fojas 412 a 430, número 222 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 222 del Repertorio.-

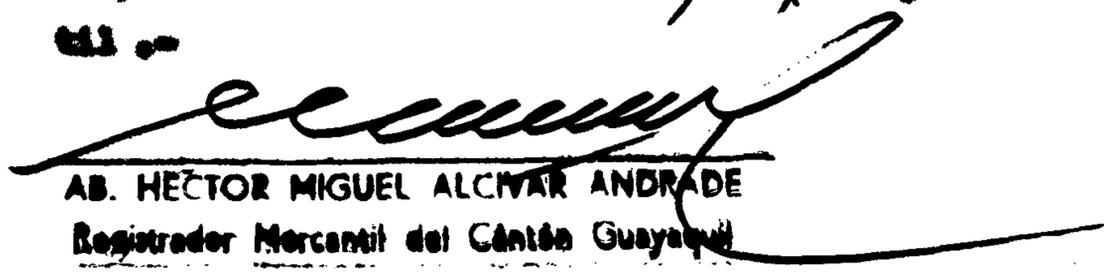
115
yquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 10.250 del Registro Mercantil de 1.984; 996 del mismo Registro de 1.987; 40.999 del propio Registro de 1.988; 42.009 de igual Registro de 1.988; y 42.015 del Referido Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 8 733 dictado el 28 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 8 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, otorgado a favor de LAS VIVIENDAS SERVICIOS Y VEREDAS S.A.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 91-2-1-1-0003582 de fecha 20 de Diciembre de 1991; al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1984 .- Guayaquil, 10 de Enero de 1992.-



Dr. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOIARIA